

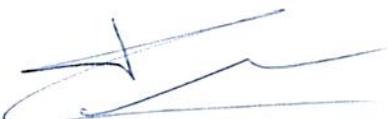
San Salvador, 09 de junio de 2020.

Licenciado
Valentín Arrieta
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente.

Estimado Licenciado Arrieta:

Como hecho relevante y para los efectos correspondientes, remito fotocopia certificada de la Modificación al Pacto Social de la Sociedad Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán SV, S.A., antes denominada Inversiones Financieras Scotiabank El Salvador, S.A., debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

Atentamente,



Roberto Edmundo Castro Morales
Asesor Legal Gobierno Corporativo

No. 13

Libro 07 de protocolo

Año 2020

Testimonio de la Escritura Pública

De:

MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACION

Otorgado por:

INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.

A favor de:

INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, SOCIEDAD ANÓNIMA,
que puede abreviarse INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, S.A.

Ante los oficios notariales de:

OSCAR SAMOUR SANTILLANA



Guatemala

Dignidad 6-16 / Avda 10 Centro Oriental
Los Mochales, Torre 9, Oficina 1101, Ciudad Guatemala
Tel: (502) 2156-1150 Fax: (502) 2139-1158

El Salvador

Calle Terna del Barroco No.
Una Madre, Seta 11, Edif. Avenida Linea 4 315
Antigua Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
Tel: (503) 2009-1700 Fax: (503) 2209-1003

Honduras

Tegucigalpa
1^a Calle No. 334 - Torre Consorcium I
Del La Estación, Frente al Estadio Morazan
Tel: (504) 2221-1002 Fax: (504) 2221-0105
San Pedro Sula
Edificio Banco de Occidente, Linea 87, Torre A-11
Plaza Perpetua del Comercio Banco del País,
Sector Nacional - San Pedro Sula, Honduras
Tel: (504) 2168-0840

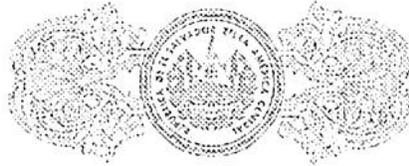
Nicaragua

Managua
Del antiguo Hospital Militar, Torre de la Estación
Managua, Nicaragua
Tel: (505) 2204-9424 Fax: (505) 2204-5276

Costa Rica

San José, Costa Rica
Autosera Financiera General S.A. S-11
Calle de la Esperanza, San José
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2222-8888 Fax: (506) 2222-8888

PAPEL PARA PROTOCOLO

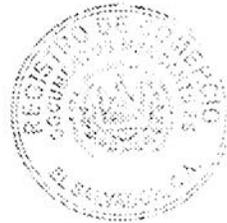
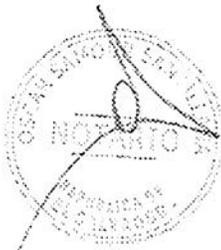


DOS COLONES

CUARENTA Y CINCO
M. DE H.



Nº 22162985



NUMERO TRECE. LIBRO SIETE. MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinte de marzo del año dos mil veinte. Ante mí, OSCAR SAMOUR SANTILLANA, Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, comparece el Licenciado OMAR IVÁN SALVADOR MARTÍNEZ BONILLA, quien es de cuarenta y seis años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero un

Revisado por el sistema de control de calidad de la notaría el día 20/03/2020 a las 15:00 horas.





DOS COLONES



Nº 22162996 ✓

1 millón setecientos sesenta mil trescientos veinte - nueve, actuando en su calidad de EJECUTOR ESPECIAL

2 designado por la Junta General de Accionistas de la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL

3 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL

4 SALVADOR, S.A., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento ochenta

5 y un mil cuatro-ciento uno-ocho, personería que doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El

6 Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, la cual contiene todas las cláusulas que la rigen

7 actualmente, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día cinco de mayo del año dos mil calorce, ante los

8 oficios notariales de Luis Alberto Córdova Tobias, inscrita en el Registro de Comercio el día veinte de mayo de ese

9 mismo año, bajo el número VEINTICUATRO del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro

10 de Sociedades, de la cual consta que la naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los expresados, que

11 su plazo es indefinido, que en su finalidad social están comprendidos actos como el presente, que la administración

12 de la sociedad está confiada a una Junta Directiva, cuyos miembros durarán en sus funciones dos años,

13 correspondiéndole al Presidente o al Vicepresidente conjunta o separadamente, la representación legal extrajudicial

14 de la Sociedad, pudiendo otorgar actos como el presente; b) Certificación extendida en esta ciudad, el día treinta de

15 enero del año dos mil veinte, por el Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad Licenciado Carlos

16 Quintanilla Schmidt, inscrita en el Registro de Comercio, el día treinta y uno de enero del año dos mil veinte, bajo el

17 número TRECE del Libro CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta

18 que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las quince horas y treinta

19 minutos del día siete de agosto del año dos mil diecinueve, se acordó la elección de la Junta Directiva de la

20 sociedad, para un período de dos años contados a partir de la fecha de presentación de dicha credencial, que

21 finaliza el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, elección que se encuentra vigente hasta la fecha; y c)

22 Certificaciones extendidas el día treinta de enero del año dos mil veinte, por el Director Secretario de la Junta

23 General de Accionistas Licenciado Carlos Quintanilla Schmidt, de las que consta, que en sesión de Junta General

24 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número VEINTIDÓS, celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos



mil diecinueve, en el punto cinco de la agenda, se acordó unánimemente la modificación del pacto social, en los términos que se estipulan en esta escritura, constando además en el punto seis, que el compareciente fue designado como ejecutor especial del acuerdo tomado, teniendo en consecuencia facultades para otorgar el presente instrumento; y en tal calidad, ME DICE: I) Que en Junta General de Accionistas número VEINTIDÓS que trató puntos de carácter ordinario y extraordinario, celebrada en primera convocatoria en esta ciudad, el día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve; convocada para tal efecto mediante publicaciones de fecha veinticinco, veintisiete y veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial como en el periódico de circulación nacional "La Prensa Gráfica", todas en las mismas fechas del año dos mil diecinueve; se acordó en forma unánime en el punto cinco de la agenda adecuar el pacto social de la sociedad, con el propósito de cambiar la denominación actual de la sociedad Inversiones Financieras Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima que puede abreviarse Inversiones Financieras Scotiabank El Salvador, S.A., por la de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán SV, Sociedad Anónima, que puede abreviarse Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán SV, S.A., en consecuencia, la cláusula a modificarse del referido Pacto Social tendrá a partir de esta fecha, la redacción siguiente: **"PRIMERA: NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad es de naturaleza anónima, de capital fijo, de nacionalidad salvadoreña y gira con la denominación Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán SV, Sociedad Anónima, que puede abreviarse Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán SV, S.A.; y que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA SOCIEDAD CONTROLADORA" o "LA SOCIEDAD." Quedando en todo lo demás vigente y sin modificación alguna, el pacto social que rige en la actualidad. III) **DECLARACIONES NOTARIALES.** Hago constar que, para la formalización del presente instrumento, se han observado los procedimientos contenidos en la Ley de Bancos y Código de Comercio. Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista y examinado, la documentación ya relacionada y, en especial: La comunicación de fecha doce de marzo del presente año, girada por la señora Superintendente del Sistema Financiero, Licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, manifestando que el Consejo Directivo de esa institución, en su sesión CD-ONCE / DOS MIL VEINTE, de fecha diez de marzo del presente año, aprobó la modificación del Pacto Social en la forma que ha





DOS COLONES

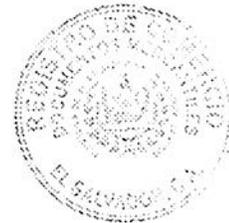
Nº

22162997

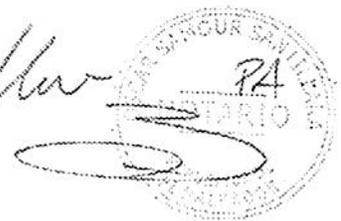
1 quedado relacionada en este instrumento. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de
 2 este instrumento, instruyéndolo especialmente de los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado; trescientos
 3 cincuenta y tres inciso tercero del Código de Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de
 4 que para inscribir el presente documento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente o autorizado, según
 5 corresponda, por la Administración Tributaria; y leído que se lo hube, en un sólo acto sin interrupción, manifiesta su
 6 conformidad, ratifica su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.

7
8
9
10
11
12
13

[Handwritten signatures]

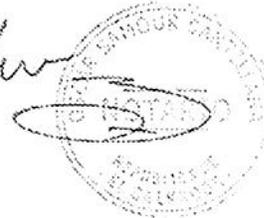


per autilla



SO ANTE MÍ: del folio CUARENTA Y CINCO vuelto al folio CUARENTA Y SIETE frente, del LIBRO SIETE DE MI PROTOCOLO, que vencerá el día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, y para ser entregado a la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, S.A.-. Extiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO DE MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL POR CAMBIO DE DENOMINACION. En la Ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.

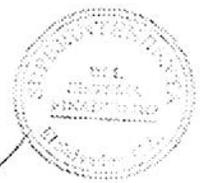
por [signature]



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

De-

[Handwritten signature]



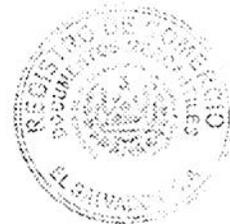


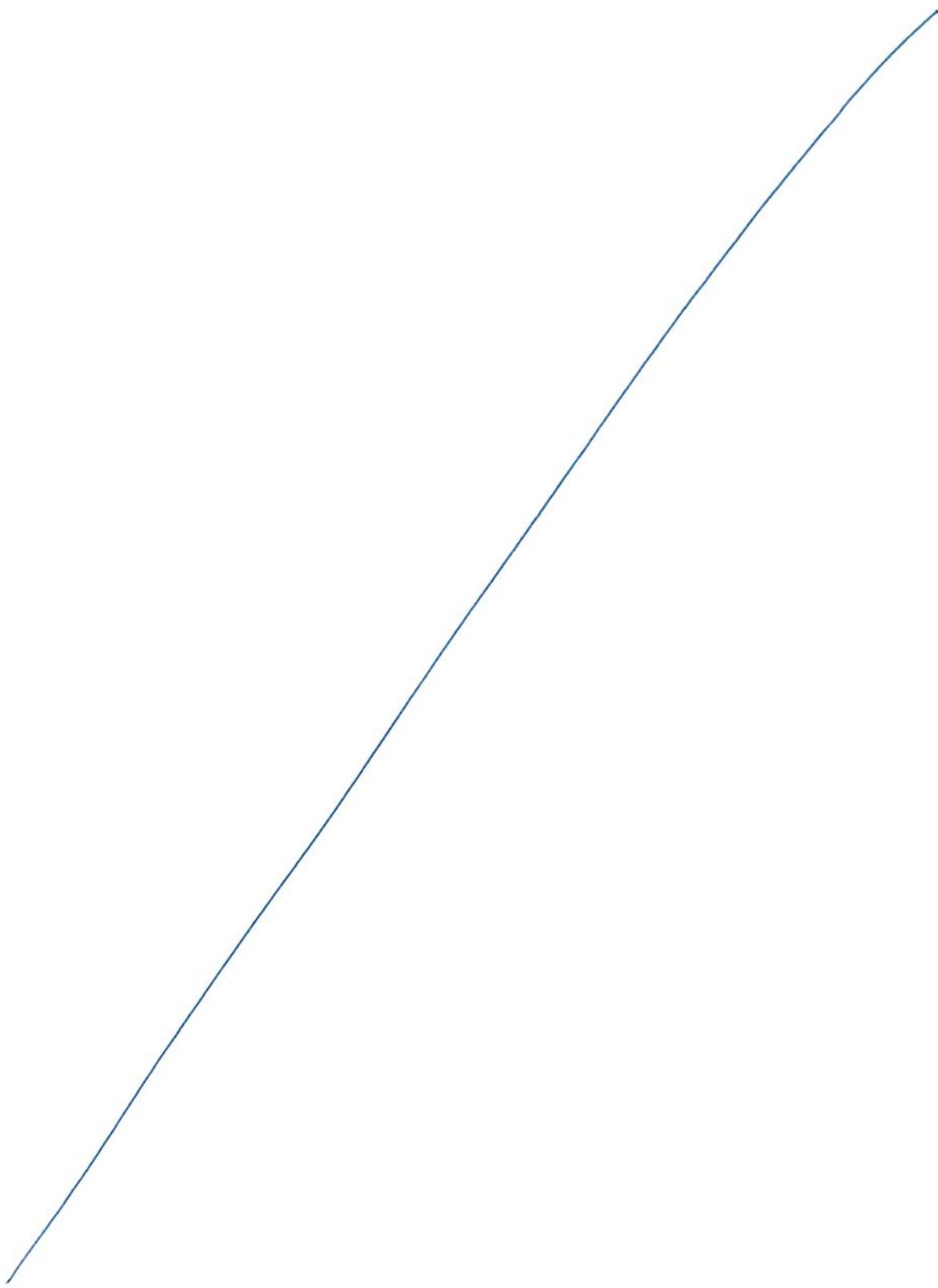
SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de **INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinte de marzo del año dos mil veinte, ante los oficios del Notario **OSCAR SAMOUR SANTILLANA**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-ONCE/DOS MIL VEINTE, de fecha diez de marzo del año dos mil veinte. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte.



Mirna Patricia Arévalo de Patiño
Superintendente del Sistema Financiero







REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y diecinueve minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Inscribese el anterior CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la sociedad INVERSIONES FINANCIERAS SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que en lo sucesivo se denominará INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN SV, S.A. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0106159718, del día veinte de marzo de dos mil veinte; presentado en este Registro a las catorce horas y cuarenta y un minutos, del día dieciocho de mayo de dos mil veinte, según asiento número 2020442510. En atención al Artículo 100 del Código Municipal se tuvo a la vista constancia de SOLVENCIA MUNICIPAL, emitida por la Alcaldía Municipal de San Salvador, con número correlativo 88-4698 y de estado actual SOLVENTE, vigente al veintiseis de mayo de dos mil veinte. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico con número correlativo 13932193 que se tuvo a la vista, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el veinticinco de mayo del año dos mil veinte con vigencia al veinticuatro de junio del mismo año.

Lidia Carmen Alicia Pérez Anzora
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 29 DEL LIBRO 4208 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 228 AL FOLIO 237 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Lidia Carmen Alicia Pérez Anzora
REGISTRADOR

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la documentación que tengo a la vista en fotocopia y que consta de seis hojas, es fiel y conforme con su original, que he confrontado y devuelto en este mismo acto al interesado. Lo anterior de conformidad al Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias. Doy Fe.

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.



